



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 319 /2022

Reunidos previa convocatoria en la Sala de Reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día veintisiete de mayo de dos mil veintidós,; los señores: Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios: Licenciado Antonio Alfredo Ferracuti Guirola, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes: Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; Director Ejecutivo Interino de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUORUM: el Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA: El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta y asimismo solicitó al pleno la inclusión en Punto Nueve. Varios: Lectura de la Carta de Renuncia del Lic. José Fernando Viaud Hidalgo; Director Suplente representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; posterior a esta inclusión la agenda fue aprobada por unanimidad; PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR: El Presidente del Consejo, cedió la palabra a la Secretaria, quien dio lectura a Acta de Reunión Ordinaria 318/2022 y Acta de Reunión Extraordinaria EXTRA 018/2022, las cual fueron ratificadas y firmadas por los Directores; PUNTO CUATRO. ACTO DE PRESENTACION DE NUEVAS AUTORIDADES DE LA AAC (PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DIRECTOR EJECUTIVO) Los Directores del CDAC, se trasladaron al salón de Usos Múltiples de la AAC, en donde se desarrolló acto de presentación de las nuevas autoridades de la AAC; Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, como Presidente del Consejo Directivo y al Lic. Homero Francisco Morales Herrera, como Director Ejecutivo Interino; posterior al acto se trasladan al Salón de Reuniones del CDAC, para continuar con el desarrollo de la agenda; PUNTO CINCO. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA; el punto fue presentado por [REDACTED], Jefe de la UFI, quien se conectó remotamente por video conferencia e informó al pleno sobre necesidades de financiamiento para atender requerimientos de la AAC y solicita autorización de modificación presupuestaria, considerando que se ha recibido solicitud de la Subdirección Administrativa para financiar la adquisición de dos vehículos pick up 4x4, para





AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

renovación de flota de vehículos institucionales; en consideración a lo anterior, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional solicitó la autorización del Consejo Directivo de Aviación Civil para el movimiento presupuestario que se requieren para atender este financiamiento; los Directores del CDAC en consideración a lo expuesto por [REDACTED] y en virtud de lo establecido en el Artículo Once de la Ley Orgánica de Aviación Civil y el Artículo Cuarenta y Seis de la Ley AFI, por unanimidad acuerdan: a) Autorizar el movimiento presupuestario, según el detalle siguiente:

A. TIPO DE MOVIMIENTO: AJUSTE			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	55 Gastos Financieros y Otros	\$ 72,000.00
Total Disminución			\$ 72,000.00
ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	61 Inversiones en Activos Fijos	\$ 72,000.00
Total Aumento			\$ 72,000.00

b) Autorizar al director Ejecutivo Interino, a fin de que ordene la realización de los movimientos presupuestarios del literal anterior, en los específicos de gasto que corresponda; PUNTO SEIS. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO 2023; como parte del proceso de formulación de presupuesto, el Jefe de la Unidad Financiera institucional, [REDACTED], en representación del Comité de Formulación del Presupuesto, presentó los Lineamientos para la Formulación del Presupuesto 2023, para aprobación del CDAC; asimismo informó a los Directores que la base legal, esta sustentada en el Artículo Treinta y Dos de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; asimismo que la aplicación de los lineamientos es de carácter obligatoria para todas las unidades organizativas de la AAC y que la coordinación del proceso se encuentra a cargo del Comité

 2



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional; procedió a presentar los lineamientos generales, los cuales comprende: el plan de trabajo, la asignación de techos presupuestarios, la prioridad en la asignación de recursos y la entrega de información; los lineamientos específicos que comprende: remuneraciones, bienes y servicios, gastos financieros y transferencias, así como los activos fijos; además la proyección institucional de ingresos, la cual se elaborará a partir de la información de ingresos percibidos de los últimos cinco años, utilizando el método estadístico que defina el Equipo Institucional de Ingresos; presentó además la calendarización de actividades a realizar; y solicito al pleno del Consejo autorización de los lineamientos para la formulación del presupuesto 2023; los miembros del CDAC en atención a la exposición y solicitud presentada en esta fecha por el Jefe de la UFI, por unanimidad acordaron: a) aprobar el documento de lineamientos para la formulación del presupuesto 2023 para su aplicación; b) se instruyó al Director Ejecutivo Interino a fin que comunique la presente autorización y verifique su aplicación;

PUNTO SIETE. SOLICITUD DE AUTORIZACION A LA ACTUALIZACION DE LA COMISION DE ELABORACION DEL PROYECTO DE NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS (NTCIE) DE LA AAC, NOMBRADOS SEGÚN ACUERDO NUMERO 4 DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL CDAC 153/018; el punto fue presentado por [REDACTED], Jefe del Depto. de Organización Métodos y Regulaciones, en cumplimiento al artículo ochenta y seis del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas, que entraron en vigor el dos de mayo de dos mil veintidós, informó al Consejo que es necesario que la Comisión de Elaboración del Proyecto de NTCIE, realice la divulgación y verifique su aplicación en los procesos administrativos, financieros y operativos; por lo que se hace necesario actualizar la designación de sus integrantes; dio a conocer la importancia de la divulgación de las normas, las actividades de la Comisión ante las Normas Técnicas de Control Interno Especificas, y la propuesta de conformación de la Comisión; posterior a lo expuesto por [REDACTED] el pleno del CDAC por unanimidad acordó: a) Autorizar la actualización de la Comisión de elaboración del proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) de la AAC, la cual estará conformada por: Jefe de Auditoría Interna, Gerente Legal, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Subdirector Administrativo, Subdirector de Seguridad de Vuelo, Subdirector de Navegación Aérea y Jefe de Organización, Métodos y



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Regulaciones; b) Este acuerdo deja sin efecto el Acuerdo Número Cuatro de Acta de Reunión Ordinaria del CDAC 153/018, de fecha ocho de junio de dos mil dieciocho; c) Se instruye al Director Ejecutivo Interino a fin que comuniqué la presente designación; PUNTO OCHO. INFORME SOBRE MISIÓN DE VALIDACION DE OACI PARA EVULAR LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS PARA ABORDAR LA PREOCUPACION DE SEGURIDAD SIGNIFICATIVAS (SSEC/01), para el desarrollo de este punto se contó con la participación de la [REDACTED]; Subdirectora de Navegación Aérea y de [REDACTED], Jefe del Departamento de Seguridad de Aviación Civil y Facilitación, quienes en esta fecha presentan ante del Consejo Directivo informe sobre misión de validación de OACI para evaluar la implementación de medidas correctivas para abordar la preocupación de significativa de seguridad (SSec/01), visita que fue desarrollada por personal de OACI el diecisiete de mayo de dos mil veintidós y como resultado de la misma, el Comité de Validación de SSec de la Organización de Aviación Civil Internacional, determinó que el Estado de El Salvador ha mitigado suficientemente la Preocupación Significativa de Seguridad de la Aviación Civil, a través de las medidas correctivas oportunas y efectivas; asimismo informaron que esto beneficia a nuestro país ya que contamos con un mayor nivel de cumplimiento; La vigilancia por parte de TSA y OACI, será de acuerdo a su ciclo de Auditorías; ganamos confiabilidad ante OACI y otros países del mundo; con el retiro de la Preocupación Significativa de Seguridad (SseC) de la página segura de la OACI; sin embargo para mantener este estatus, debemos continuar ejecutando actividades constantes de inspección en el Aeropuerto Internacional San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez; como es del conocimiento de los presentes dicha situación ha sido un punto de inflexión durante once años, por lo que se considera un gran logro el haber superado la discrepancia relacionada; razón por la cual los Directores del CDAC felicitan a [REDACTED], agradecimiento que deberán hacer extensivo a todo el personal del Departamento de Seguridad de Aviación Civil y Facilitación; asimismo el pleno del CDAC dio por recibido el informe sobre misión de validación de OACI para evaluar la implementación de medidas correctivas para abordar la preocupación de seguridad significativas (SSEC/01); PUNTO NUEVE. VARIOS: Lectura a carta de renuncia del Lic. José Fernando Viaud Hidalgo; Director Suplente representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Presidente del Consejo cedió la palabra a la Secretaria del Consejo, quien dio lectura

4



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

a carta de renuncia de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, suscrita por el Lic. José Fernando Viaud Hidalgo, quien presentó su renuncia irrevocable a su cargo de Director Suplente Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; misma que está dirigida a la Ministra de Relaciones Exteriores Alexandra Hill Tinoco; el pleno del CDAC por unanimidad acordó: a) Dar por recibida carta de renuncia del Lic. José Fernando Viaud Hidalgo, a su cargo de Director Suplente Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, efectiva a partir del veintiséis de mayo de dos mil veintidós; b) Se instruye al Director Ejecutivo Interino a fin que comunique la presente renuncia y ordene la realización de las gestiones subsiguientes; PUNTO DIEZ. PRÓXIMA REUNIÓN, la cual se llevará a cabo el día tres de junio de dos mil veintidós, a las doce horas. La presente reunión concluyó a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos y para efectos legales firmamos la presente acta.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. ANTONIO ALFREDO FERRACUTI GUIROLA
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC